

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Con varios criterios de valoración.

4.- Presupuesto:

A) Presupuesto base de licitación: 80.000,00 €, desglosado en Presupuesto: 80.000,00€, IPSI: 0,00 €.

B) Duración del contrato: DOS (02) AÑOS.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 04/8/2011

B) Contratista: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L. UNIPERSONAL.

C) Nacionalidad: Española.

Importe de la Adjudicación: 72.000,00 €, desglosado en presupuesto: 72.000,00 €, lpsi: 0,00 €, siendo la cuota anual de 36.000,00 €.

6.-Formalización: 19 de Agosto de 2011.

Melilla, 18 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2160.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1396, de fecha 18 de agosto de 2011, registrada el día 22 de agosto de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABDELOUAHAB EL BAGHDADI, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE VILLEGAS, 10 dedicado a "Obrador de pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2161.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1395, de fecha 18 de agosto de 2011, registrada el día 22 de agosto de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FAUSIBENALI EL BOUSNANI, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE ANA RIAÑO LOPEZ, 5 LOCAL 3 dedicado a "Pescadería y Ultramarinos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclanlaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.